

de la citada calle, a consecuencia de derivar a su cauce los sedimentos de la fabrica de Cervera que hay establecida en la casa numero veinte y siete de la referida calle y de las suciedades que arrojan otros vecinos, del parte producido por el Celador de Policia Urbana D. Jose M^a Alvarez, dictamen emitido por el Arquitecto Municipal y acuerdo de N. E. de trece de Agosto ultimo tomado a mocion del Regidor Sr. Salmeron referente a lo mismo, y con objeto de informar en el asunto con el mejor acierto se constituyeron en el terreno y pudieron apreciar que efectivamente tanto de la cañeria de la fabrica de Cervera como de todo el trayecto de la alcantarilla, se desprenden emanaciones deletéreas altamente perjudiciales a la salud, que a todo trance deben evitar se, y para conseguirlo proponen a N. E. lo siguiente.

1.^o Que conforme en su todo con el dictamen del Arquitecto Municipal se haga saber a los propietarios de la fabrica de Cervera y de la Tintoreria, suspendan la derivacion de las aguas sucias de sus establecimientos a la alcantarilla para de aguas lluvias que dicen por el centro de la Calle y hagan una cañeria particular donde afluyan las aguas sucias de sus industrias, que vaya a empalmar con la aciquia del matadero o desembogue en el rio; y.

2.^o Que se prohiba terminantemente a los vecinos que tienen servidumbre para las aguas lluvias a la Alcantarilla arrojar aguas sucias si otras inundicias con grave perjuicio de la salud ~~de~~ y en particular para los habitantes de la expresada calle.

El Ayuntamiento en su vista resolvió de conformidad a lo propuesto por la Comisión informante.